

BAQUEDANO, 09 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2150

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de la siguiente trabajadora del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DÍA	HORARIO
1	DANISA OLIVARES VEGA	05/10/09 AL 09/10/09 13/10/09 AL 16/10/09 19/10/09 AL 23/10/09 26/10/09 AL 30/10/09	17:48 A 19:00 HRS 17:48 A 19:00 HRS 17:48 A 19:00 HRS 17:48 A 19:00 HRS

2. **PÁGUESE**, a la trabajadora las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

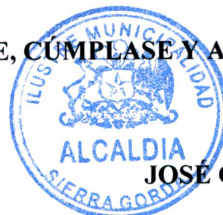


**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/SMD/arn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control



**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE